

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE FACULTAD
CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2014**

En el día de la fecha a las 12:00 horas en la Sala de Juntas I tuvo lugar sesión ordinaria de la Junta de Facultad, bajo la presidencia del Sr. Decano D. Jacinto Espinosa García, y a la que asistieron los siguientes Sres.:

- Sr. Vicedecano D. Vicente Castañeda Fernández
- Sra. Vicedecana D^a Ana Isabel Rodríguez-Piñero Alcalá
- Sr. Vicedecano D. Rafael Vélez Núñez
- Sr. Secretario D. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce
- Sr. Director del Departamento de Filología, D. Alberto Romero Ferrer
- Sr. Director del Departamento de Filología Clásica, D. José Guillermo Montes Cala
- Sr^a Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa D^a Leonor Acosta Bustamante
- Sra. Delegada de centro D^a Eva María Torrejón Domínguez
- Prof^a Dra. D^a Asunción Aragón Varo
- Prof. Dr. D. Eduardo del Pino González
- Prof^a Dra. D^a Bárbara Eizaga Rebollar
- Prof. Dr. D. Luis Escoriza Morera
- Prof. Dr. D. Rafael J. Gallé Cejudo
- Prof. Dr. D. Ángel Custodio López López
- Prof^a Dra. D^a Violeta Pérez Custodio
- Prof. Dr. D. Joaquín Piñeiro Blanca
- Sr. D. Mauro Rodríguez Peralta
- Prof. Dr. D. Francisco Vázquez García
- Prof. Dr. D. Pedro Pablo Devís Márquez

Justifican su ausencia:

- Sra. Vicedecana D^a Antonia Viñez Sánchez
- Sr. Director del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, D. Cándido Martín Fernández
- Sr. Administrador de Campus D. Manuel Pérez Fabra
- Prof^a Dra. D^a María José Alba Reina
- Prof^a Dra. D^a Dolores Bermúdez Medina
- Prof. Dr. D. Alfonso Ceballos Muñoz
- Prof. Dr. D. Manuel Colón Díaz
- Prof^a Dra. D^a Gloria Espigado Tocino
- Prof. Dr. D. José María Maestre Maestre
- Prof^a Dra. D^a M^a Luisa Mora Millán
- Prof. Dr. D. Antonio Serrano Cueto

El desarrollo de la sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria de 3 de octubre y extraordinarias de 30 de octubre y de 12 de diciembre de 2013.

El Sr. Decano cede la palabra al Sr. Secretario, quien informa de que no se han recibido alegaciones a las actas sometidas a aprobación de la Junta.

Se aprueban por asentimiento.

2.- Informe del Sr. Decano.

El Sr. Decano transmite, en primer lugar, su pésame a la Prof^a Lola Bermúdez por el fallecimiento de su madre. Informa asimismo de que se envió a la hija de D. Manuel Cortina Martín, estudiante de Historia que falleció el ocho de diciembre, un escrito en nombre del centro y de la Junta de Facultad expresándole sus condolencias.

A continuación informa de las reuniones mantenidas con la Directora General de Infraestructuras, en las que preguntó la climatización de aulas y despachos, y trató de la posibilidad de una reforma en el Decanato, una vez que queda libre el espacio ocupado hasta ahora por Administración.

Acto seguido comunica los nombramientos de D. Gonzalo Butrón Prida como coordinador del Máster en Estudios Hispánicos, tras la renuncia del anterior coordinador, D. Alberto Romero Ferrer, de D. Francisco Javier Guzmán Armario como coordinador del Máster en Patrimonio Histórico-Arqueológico, también tras la renuncia del anterior coordinador, D. Vicente Castañeda Fernández, y de D. José Antonio Ruiz Gil como coordinador de Prácticas de empresa, cargo que hasta ahora ocupaba D. Francisco Javier Guzmán Armario.

Comunica asimismo que desde la última sesión ordinaria de la Junta de centro se han celebrado tres Consejos de Gobierno en los que, entre otros asuntos, se han aprobado cambios en la normativa, como la ampliación de los plazos de los Trabajos de Fin de Grado. A su vez, en el Consejo de Gobierno de 31 de octubre se informó del plan general de inspección de servicios ya realizado.

Además informa del estado de los másteres del centro. La memoria del máster en Patrimonio Histórico-Arqueológico probablemente se aprobará en el Consejo de Gobierno de finales de mes. En cambio, hay algún problema en el caso del Máster en "Lenguas modernas" a raíz del informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica, según el cual no existía capacidad docente en las áreas de Lingüística general y de Filología inglesa, de acuerdo con sus datos. Se han realizado cambios en la asignación docente para paliar ese problema, y se está a la espera de la respuesta del Vicerrectorado.

Por último, indica que se ha procedido a la convocatoria de elecciones a delegados de curso. Tras su celebración se procederá a convocar elecciones a Delegado de centro y al sector de estudiantes en la Junta de Facultad.

3.- Aprobación, si procede, del Autoinforme de seguimiento de los títulos de grado de la Facultad de Filosofía y Letras del curso 2012-2013.

El Sr. Decano cede la palabra al Sr. Vicedecano de Calidad y Posgrado, quien hace una valoración global de los autoinformes, enviados a los miembros de la Junta; respecto a cursos anteriores los indicadores son bastante positivos. Destaca que con el fin de dar un mayor respaldo a las propuestas de mejora indicadas por los coordinadores mantendrá reuniones con ellos, de las que resultará un documento conjunto. Felicita, por último, a los coordinadores por el trabajo realizado, no solo por la elaboración de los autoinformes, sino por el seguimiento de los títulos.

El Sr. Decano comunica que se ha ampliado el plazo para su presentación a raíz de que en el día de ayer se recibieron datos que estaban pendientes relativos al número de matriculados y nota media de los alumnos de nuevo ingreso.

Se aprueban por asentimiento.

4.- Aprobación, si procede, de la firma del Contrato Programa con Centros y Departamentos (Ejercicio 2014).

El Sr. Decano informa de que la normativa de los Contratos Programa se aprobó en Consejo de Gobierno, y requiere la aprobación de Junta de Facultad del compromiso del Centro para el cumplimiento de los objetivos.

Se aprueba por asentimiento.

5.- Aprobación, si procede, de la no oferta de plazas para la admisión por cambio de estudios y/o universidad o estudios universitarios extranjeros.

El Sr. Decano cede la palabra al Sr. Secretario, quien informa de que según el art. 8 del Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio de 2010, por el que se regula el reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, “no habrá plazo de presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos en los Centros que, por acuerdo motivado de la Junta de Facultad o Escuela y teniendo en cuenta la memoria del título, aprueben antes del 1 de febrero que para el siguiente curso académico no se ofertarán plazas para la admisión por cambio de estudios y/o universidad o estudios universitarios extranjeros. Este acuerdo deberá publicarse en el tablón de anuncios del Centro y en el BOUCA”. Se somete a la aprobación de la Junta la decisión de no ofertar plazas para la admisión en primer curso de los grados Estudios Ingleses e Historia impartidos en la Facultad de Filosofía y Letras por cambio de estudios y/o universidad o estudios universitarios extranjeros para el curso académico 2014-2015.

Se aprueba por asentimiento.

6.- Aprobación, si procede, de los criterios de admisión de alumnos para el curso 2014-2015.

El Sr. Decano cede la palabra al Sr. Secretario, quien indica los criterios de admisión de alumnos para el curso 2014-15.

Se aprueban por asentimiento.

7.- Aprobación, si procede, de los criterios de admisión de alumnos para el curso 2014-2015.

El Sr. Decano indica la estimación del número de plazas que se ofertarán en cada una de las titulaciones de grado del centro para el curso 2014-15.

Se aprueban por asentimiento.

8.- Aprobación, si procede, de la propuesta de nuevos miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

El Sr. Decano da lectura a las candidaturas presentadas a miembro de la Comisión de Garantía de Calidad del centro: M^a Jesús Paredes Duarte (estamento de profesorado del grado en Humanidades), Regina Galván Ríos (estamento de estudiantes del grado en Estudios árabes e islámicos), M^a Begoña Iglesias Pujana (estamento de estudiantes del grado en Filología clásica), M^a Pilar Romero Sevilla (estamento de estudiantes del grado en Estudios franceses) y Cristina Eugenia Pala Ruiz-Berdejo (estamento de estudiantes del grado en Historia).

Se aprueban por asentimiento.

9.- Aprobación, si procede, de los criterios de asignación de los TFM y de los tutores en el Máster de Estudios Hispánicos.

El Sr. Decano cede la palabra al Sr. Vicedecano de Calidad y Posgrado, quien informa que en reunión de la Comisión de Trabajos Fin de máster de Estudios Hispánicos de 20 de diciembre se aprobaron los criterios de asignación de tutores y trabajos conforme al reglamento marco de Trabajos Fin de máster, dado que no existe un reglamento propio del centro a este respecto. Aclara que el cuarto criterio ha sufrido una ligera

modificación respecto al documento enviado a los miembros de la Junta, ya que donde decía "Para una asignación adecuada y proporcionada de los tutores y de los temas, se propone un máximo de dos alumnos por tutor, siempre que esta no supere la carga docente asignada por el departamento", debe decir "Para una asignación adecuada y proporcionada de los tutores y de los temas, se propone un máximo de dos alumnos por tutor, siempre que esta no supere la capacidad docente asignada según la normativa vigente".

Se abre un turno de palabra.

El Prof. Devís Márquez pregunta si los criterios están en orden de prelación. Responde el Sr. Decano que el objetivo de la Comisión, conforme al reglamento marco, es que el alumno decida y que todos los alumnos puedan realizar su trabajo fin de máster. En cuanto a los criterios que se someten a aprobación, la Comisión de Trabajos Fin de máster los aplicará o bien con prelación o bien aunándolos todos. Posteriormente el Prof. Devís Márquez pide que se aclare la información enviada por el coordinador del máster, en cuanto al número de trabajos de fin de máster que tendría que dirigir, una información que considera contradictoria con los criterios. El Sr. Decano le responde que quien asigna los trabajos fin de máster es la Comisión de Trabajos Fin de máster y que el coordinador del máster en su correo solo hacía una consulta previa para recabar información de cara a una preasignación, atendiendo a las preferencias de los alumnos.

Toma la palabra a continuación el Director del Departamento de Filología, Prof. Romero Ferrer, el cual señala que la mayor parte de los estudiantes del máster cursan el itinerario "La enseñanza del español como segunda lengua", por lo que es elevado el número de trabajos de fin de máster en ese itinerario, lo que, unido al hecho de que el número de profesores en ese itinerario es reducido, trae como consecuencia que estos profesores tengan que dirigir un mayor número de trabajos, sin superar su capacidad docente.

Por su parte, la Prof. Rodríguez-Piñero Alcalá, en calidad de profesora del máster, insiste en que de acuerdo con la normativa no se puede obligar al profesorado a dirigir más de dos trabajos fin de máster.

Por último, la Sra. Torrejón Domínguez, alumna del máster, pide que se fijen claramente los criterios de elección de los trabajos fin de máster.

El Sr. Vicedecano de Calidad y Posgrado insiste en la necesidad de un reglamento interno de Trabajos Fin de máster.

Se aprueban por asentimiento.

10.- Ratificación, si procede, de propuesta de resolución de la Comisión de Premios Extraordinarios de Licenciatura para el curso 2012-2013.

El Sr. Decano cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura a la propuesta de resolución de la Comisión de Premios Extraordinarios de Licenciatura para el curso 2012-2013.

Se aprueban por asentimiento.

11.- Asuntos de trámite.

No hay.

12.- Ruegos y preguntas.

El Prof. Devís Márquez pregunta por la configuración de los teléfonos.

Tras todo ello, se levanta la sesión, de la cual, como secretario, doy fe:



Vº Bº
EL DECANO

Fdo. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce
Secretario Académico de la Facultad

*MANUEL SÁNCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE, SECRETARIO DE LA FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ*

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de enero de dos mil catorce a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, cuya acta está pendiente de aprobar, la Junta de Facultad ha adoptado el siguiente acuerdo en el quinto punto del orden del día “Aprobación, si procede, de la no oferta de plazas para la admisión por cambio de estudios y/o universidad o estudios universitarios extranjeros”:

en virtud del art. 8 del Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio de 2010, por el que se regula el reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, aprobar la no oferta de plazas para la admisión en primer curso de los grados Estudios Ingleses e Historia impartidos en la Facultad de Filosofía y Letras por cambio de estudios y/o universidad o estudios universitarios extranjeros para el curso académico 2014-2015.

Lo que firmo en Cádiz, a veintidós de enero de dos mil catorce, para su conocimiento y efectos oportunos.



Fdo.: Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce

Vº Bº
EL DECANO

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials "FS".

MANUEL SÁNCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE, SECRETARIO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de enero de dos mil catorce a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, cuya acta está pendiente de aprobar, la Junta de Facultad ha adoptado el siguiente acuerdo en el séptimo punto del orden del día "Aprobación, si procede, del número límite de plazas en las titulaciones de grado del centro para el curso 2014-2015",

aprobar la propuesta sobre límites de plazas en los grados del centro para el curso 2014-2015:

Grados	1º Grado
20517 Estudios Ingleses	65
20518 Estudios Franceses	45
20519 Historia	75
20520 Estudios Árabe e Islámicos	45
20521 Filología Clásica	45
20522 Filología Hispánica	50
20523 Humanidades	55
20524 Lingüística y Lenguas Aplicadas	45
Dobles grados con estudios ingleses	50
20525 PCEO Estudios Franceses - Estudios Ingleses	10
20526 PCEO Estudios Árabe e Islámicos - Estudios Ingleses	10
20527 PCEO Filología Clásica - Estudios Ingleses	10
20528 PCEO Filología Hispánica - Estudios Ingleses	10
20529 PCEO Lingüística y Lenguas Aplicadas - Estudios Ingleses	10

Lo que firmo en Cádiz, a veintidós de enero de dos mil catorce, para su conocimiento y efectos oportunos.



Vº Bº
EL DECANO



Fdo.: Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce

*MANUEL SÁNCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE, SECRETARIO DE LA FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ*

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de enero de dos mil catorce a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, cuya acta está pendiente de aprobar, la Junta de Facultad ha adoptado el siguiente acuerdo en el sexto punto del orden del día "Aprobación, si procede, de los criterios de admisión de alumnos para el curso 2014-2015",

Aprobar los criterios de admisión de alumnos para el curso 2014-2015 que se adjuntan como anexo.

Lo que firmo en Cádiz, a veintidós de enero de dos mil catorce, para su conocimiento y efectos oportunos.



Fdo.: Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce

Vº Bº
EL DECANO

CRITERIOS DE ADMISIÓN POR ADAPTACION A GRADO DESDE TÍTULOS EN PROCESO DE EXTINCIÓN EN LA UCA CURSO 2014-2015

En el caso de que el número de solicitudes de admisión por adaptación de estudios a un grado sea superior al de plazas disponibles, se valorarán, como criterios preferentes para la resolución, los siguientes:

Criterios académicos

1. Posibilidad o no de que el alumno pueda completar sus estudios sin necesidad de adaptación.
2. Cumplimiento de los requisitos establecidos en el régimen de permanencia de la Universidad de Cádiz.
3. Disponibilidad de plazas en el grado.
4. Poderse matricular de al menos 60 ECTS de las asignaturas del Título de Grado implantadas en ese momento.
5. Nota media del expediente académico. (De 1 a 4 puntos)
6. Número total de créditos superados. (0'5 cada 60 créditos hasta un máximo de 1'5 puntos)
7. Nota de acceso a la UCA. (Hasta un máximo de 1 punto)
8. Calificación de los créditos reconocidos. (Hasta un máximo de 1 punto)
9. Preferencia a alumnos procedentes de los mismos estudios (hasta un máximo de 1 punto) y en segundo lugar a los procedentes de la misma rama (hasta un máximo de 0'25 puntos).

Criterios personales (a valorar en caso de igualdad en los académicos)

1. Tener menor nivel de renta de la unidad familiar.
2. Tener residencia previa en la provincia de Cádiz.
3. Ser traslado por cambio de residencia del estudiante o de uno de sus progenitores.
4. Otras circunstancias excepcionales.

CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA ALUMNOS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES ESPAÑOLES PARCIALES CURSO 2014-2015

De acuerdo con el Cap. II, art. 4, apart. 4 del “Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz”, la Junta de Facultad acuerda con carácter general, y teniendo en cuenta lo previsto en la memoria del título, que en los estudios de grado sin disponibilidad de plazas tras el proceso de preinscripción no se admitirán solicitudes de alumnos por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles para su admisión en primer curso. En los casos de estudios de grado en los que, aun existiendo disponibilidad de plazas, el número de solicitudes de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles sea superior al de plazas disponibles se valorarán, como criterios preferentes para la resolución, los siguientes:

Criterios académicos

1. Nota media del expediente académico del estudiante. (De 1 a 4 puntos)
2. Número total de créditos superados. (0'5 cada 60 créditos hasta un máximo de 1'5 puntos)
3. Nota de acceso al centro de origen. (Hasta un máximo de 1 punto)
4. Calificación de los créditos reconocidos. (Hasta un máximo de 1 punto)
5. Preferencia a alumnos procedentes de los mismos estudios (hasta un máximo de 1 punto) y en segundo lugar a los procedentes de la misma rama (hasta un máximo de 0'25 puntos).

Criterios personales (a valorar en caso de igualdad en los académicos)

1. Tener residencia previa en la provincia de Cádiz.
2. Ser traslado por cambio de residencia del estudiante o de uno de sus progenitores.
3. Otras circunstancias excepcionales.

CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA ALUMNOS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS CURSO 2014-2015

De acuerdo con el Cap. II, art. 5, apart. 5 del “Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz”, la Junta de Facultad acuerda con carácter general, y teniendo en cuenta lo previsto en la memoria del título, que en los estudios de grado sin disponibilidad de plazas tras el proceso de preinscripción no se admitirán solicitudes de alumnos con estudios universitarios extranjeros para su admisión en primer curso. En los casos de estudios de grado en los que, aun existiendo disponibilidad de plazas, el número de solicitudes de admisión por estudios universitarios extranjeros sea superior al de plazas disponibles se valorarán, como criterios preferentes para la resolución, los siguientes:

Criterios académicos

1. Nota media del expediente académico del estudiante. (De 1 a 4 puntos)
2. Número total de créditos superados. (0'5 cada 60 créditos hasta un máximo de 1'5 puntos)
3. En caso de haber realizado la selectividad, calificación obtenida en la prueba. (Hasta un máximo de 1 punto)
4. Preferencia para alumnos procedentes de universidades con convenio académico con la Universidad de Cádiz. (Hasta un máximo de 0'25 puntos)
5. Preferencia a alumnos procedentes de los mismos estudios y en segundo lugar a los procedentes de la misma rama. (Hasta un máximo de 0'25 puntos)

Criterios personales (a valorar en caso de igualdad en los académicos)

1. Tener residencia previa en la provincia de Cádiz.
2. Ser traslado por cambio de residencia del estudiante o de uno de sus progenitores.
3. Otras circunstancias excepcionales.

De acuerdo con el artículo 4.4 del Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz, "La Junta de Facultad o Escuela podrá acordar motivadamente con carácter general, y teniendo en cuenta lo previsto en la memoria del título, que no se ofertarán plazas para la admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles. Este acuerdo deberá ser adoptado y publicado en el tablón de anuncios del Centro y en el BOUCA no más tarde del 31 de mayo". A su vez, de acuerdo con el artículo 5.5 del mismo, "la Junta de Facultad o Escuela podrá acordar motivadamente con carácter general, y teniendo en cuenta lo previsto en la memoria del título, que no se ofertarán plazas para la admisión por estudios universitarios extranjeros. Este acuerdo deberá ser adoptado y publicado en el tablón de anuncios del Centro y en el BOUCA no más tarde del 31 de mayo"

No obstante, según el art. 8 del Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio de 2010, por el que se regula el reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, "No habrá plazo de presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos en los Centros que, por acuerdo motivado de la Junta de Facultad o Escuela y teniendo en cuenta la memoria del título, aprueben antes del 1 de febrero que para el siguiente curso académico no se ofertarán plazas para la admisión por cambio de estudios y/o universidad o estudios universitarios extranjeros. Este acuerdo deberá publicarse en el tablón de anuncios del Centro y en el BOUCA"

Ante esta situación, se somete a la aprobación de la Junta el que se oferten o no plazas para la admisión por cambio de estudios y/o universidad o estudios universitarios extranjeros en los estudios de Grado sin oferta de plazas, concretamente, Estudios ingleses e Historia.

**PROPUESTA SOBRE LÍMITES DE PLAZAS
EN LOS GRADOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
CURSO 2014-2015**

Grados	1º Grado
20517 Estudios Ingleses	65
20518 Estudios Franceses	45
20519 Historia	75
20520 Estudios Árabe e Islámicos	45
20521 Filología Clásica	45
20522 Filología Hispánica	50
20523 Humanidades	55
20524 Lingüística y Lenguas Aplicadas	45
Dobles grados con estudios ingleses	50
20525 PCEO Estudios Franceses - Estudios Ingleses	10
20526 PCEO Estudios Árabe e Islámicos - Estudios Ingleses	10
20527 PCEO Filología Clásica - Estudios Ingleses	10
20528 PCEO Filología Hispánica - Estudios Ingleses	10
20529 PCEO Lingüística y Lenguas Aplicadas - Estudios Ingleses	10